

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibagué Tolima., Junio Cuatro (04) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo.  
Radicado: 73001418900220170084300.  
Demandante: CREDIAVALES.  
Demandado: HELEN JOHANNA URUEÑA SAENZ.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 75 del C. G. del Proceso. Se reconoce personería jurídica para actuar en este proceso al Dr. HERNANDO CAPERA PARDO, como apoderado judicial de la parte demandante CREDITOS & AVALES – CREDIAVALES S.A.S., en virtud de la sustitución efectuada por la Dra. LINA MARIA ROMERO ZUÑIGA., en los términos y para los efectos de la sustitución conferida.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA**

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 021 fijado en la secretaría del juzgado hoy 08-06-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibagué Tolima., Junio Cuatro (04) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo.  
Radicado: 73001418900220170084300.  
Demandante: CREDIAVALES.  
Demandado: HELEN JOHANNA URUEÑA SAENZ.

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante, en escrito que antecede, referente a que se libre orden de retención del vehículo de placas TGN - 917, no se accede a lo peticionado por cuanto, el embargo registrado en el certificado de tradición del automotor, corresponde al juzgado 13 civil municipal y no por cuenta de este despacho judicial, razón por la cual se niega la solicitud por ser la misma improcedente.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA**

**ESTADO** La providencia anterior se notifica por estado No. 021 fijado en la secretaría del juzgado hoy 08-06-2021 a las 8:00 a.m.

**SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ**